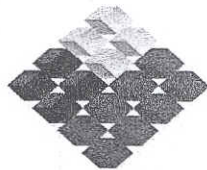


T.F. 05/07/10

C.D



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/2347

SANTIAGO, 29 DIC 2009

VISTO: La Ley N°19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. del 12 de febrero de 1992; la Ley N°19.886; el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones, publicado en el D.O. de 24 de septiembre de 2004; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, publicada en el D.O. del 5 de diciembre de 1986 y sus modificaciones posteriores, la Ley N° 20.314, que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2009, publicada en el D.O. del 12 de Diciembre de 2008; el Decreto Supremo 1.312 de 22 de septiembre de 1999 y sus modificaciones; la Circular N°4 de 20 de enero de 2003 de la D.A.E., la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 272/516 de fecha 04 de Mayo de 2007 de este Ministerio; y la Resolución Exenta N° 272/15 de fecha 02 de enero de 2009.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Ministerio desplegar acciones en terreno tanto a nivel central como regional con líderes locales de la sociedad civil para el proceso de difusión y de participación ciudadana sobre las políticas públicas y cuyos objetivos es producir encuentros a nivel regional, provincial comunal y hacer un seguimientos de los compromisos ministeriales y de los respectivos servicios; y sistematizar la información regional, provincial y comunal difundir los resultados y cumplimiento de compromisos.

Que para dar cumplimiento con el programa "Sociedad Civil y Voluntariado", se realizo el "Encuentro de Difusión de Resultado del Catastro Nacional de Voluntariado" en la ciudad de Puerto Montt.

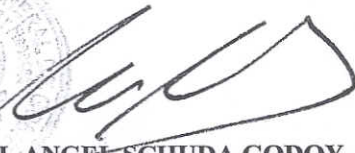
Que atendiendo lo anterior se contrato los servicios de alimentación para el evento con la empresa Inversiones Isla Huar Ltda, por encontrarse en la zona y tener disponibilidad de servicio en una fecha tan requerida, y según lo estipula el decreto N° 250 en su artículo 10 N° 8.

Que por las razones expuestas se procedió a contratar directamente los servicios de Inversiones Isla Huar Ltda., R.U.T. 77.634.990-9 para la atención del servicio señalado.

RESUELVO:

- a) Autorízase la contratación directa de de Inversiones Isla Huar Ltda R.U.T. 77.634.990-9, por un monto de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) impuestos incluidos.
- b) Infórmese al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), de esta contratación directa autorizada por la presente Resolución Fundada.
- c) Impútense los gastos efectivamente irrogados al Subtítulo 24, Item 03, Asignación 313, Programa Sociedad Civil y Voluntariado del presupuesto vigente para este Ministerio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL ANGEL SCHUDA GODOY
Director de Administración y Finanzas

SRZ/jgr

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección D.A.F., Depto. Control, Depto. Personal, Depto. Administración, Unidad de Adquisiciones, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación.